

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2022-1976 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 61/2022.*

Por Resolución de Alcaldía nº 24/2022, de fecha 15 de marzo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha procedido a delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Gerardo Gutiérrez Ugarte, la competencia para la resolución del expediente administrativo número 61/2022.

San Pedro del Romeral, 17 de marzo de 2022.

La alcaldesa,

María Azucena Escudero Ortiz.

2022/1976